



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

11 MAR 2024

ANGOL,
DECRETO EXENTO Nº _____//
0 0 0 5 9 1

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo nº 14 del D.S. nº 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 22 de febrero de 2024, presentada por **JONATHAN RICARDO CAMPOS ARANEDA**.
9. El Informe Técnico nº 42 de fecha 01 de marzo de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución Sanitaria nº 2409111828 con fecha 05 de marzo de 2024, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 3282 de fecha 07 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 22 de febrero de 2024, presentada por **Jonathan Ricardo Campos Araneda**, Cédula de Identidad nº [REDACTED] y los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico nº 42 de fecha 01 de marzo de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Resolución Sanitaria nº 2409111828 con fecha 05 de marzo de 2024, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, en donde se autoriza el funcionamiento de Local de Expendio de Alimentos.
4. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 3282 de fecha 07 de marzo de 2024, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2024.

5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: JONATHAN RICARDO CAMPOS ARANEDA
R.U.T.	[REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	[REDACTED]
COMUNA	[REDACTED]

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: ALMACEN DE COMESTIBLES, FRUTAS Y VERDURAS
CODIGO SII	: 472101 Y 472103
DOMICILIO COMERCIAL	: JOSE BUNSTER N° 551
ROL AVALUO	: 727-16
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



JENN/AUM/dmm.

DISTRIBUCION:

- Jonathan Ricardo Campos Araneda
- Secretaria Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl / Fono 657083